



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Agosto diez (10) de dos mil veintidós (2.022).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2022-00113-00
PROCESO: VERBAL - RESOLUCIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: MARÍA AIDE RIVERA BENAVIDES Y OTROS.
DEMANDADO: LUÍS ALFONSO MORENO AMADO

El Despacho "**RECHAZA**" la anterior demanda presentada, conforme a lo dispuesto por el Artículo 90 del CGP., toda vez que la parte interesada no la subsanó en los términos indicados por el Juzgado en providencia calendada el 27 de julio del corriente año.

En consecuencia, por Secretaría háganse las anotaciones pertinentes en los libros radicadores que se llevan en el Juzgado y déjense las constancias respectivas sin devolver anexos por haberse presentado electrónicamente.

ARCHIVASE la actuación.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. 092 ESTADO 11 AGO 2022
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO